

---

MANUAL DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

MINUTA

REV. 00

ICAI-DO-F-07

06/06/2011

---

MINUTA 23  
ICAI-DO-F-07  
REV. 00 VER. 00

---

TÍTULO DE LA MINUTA: Reunión de Trabajo Consejo General.

La presente reunión de trabajo del Consejo General se lleva a cabo con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de este Instituto.

---

FECHA: 16 de agosto de 2012.

---

PARTICIPANTES: Consejeros: Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Lic. Jesús Homero Flores Mier, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez, Lic. Luis González Briseño, Lic. Alfonso R. Villarreal Barrera.

---

OBJETIVO: Analizar asuntos pendientes de competencia de este Consejo General.

---

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Revisión y análisis del Memorandum DG/41/12, enviado por el Director General de este Instituto, en relación a los gastos médicos mayores y seguro de vida.
  - 2.- Reglas básicas del programa de profesionalización para los servidores públicos del ICAI.
- 

ACCIONES REALIZADAS:

Después de haber analizado, discutido, confrontado criterios se llegaron a los siguientes acuerdos:

1.- Se autoriza la contratación de un seguro de vida grupal para todos los trabajadores y servidores públicos del ICAI. Que cuente con una cobertura asegurada de al menos de cuarenta y ocho meses (48) de sueldo bruto; con cargo total al presupuesto del Instituto.

2.- Una vez analizada la situación de que es importante que el ICAI y su presupuesto y patrimonio este a salvo y no se vea afectado por alguna contingencia o situación de salud de los servidores públicos y esto a su vez afecte las finanzas del Instituto, y buscando beneficiar la situación de los propios trabajadores o servidores públicos del ICAI se llegó al siguiente acuerdo:

Otorgar el beneficio de financiamiento por un monto fijo de hasta \$17,000.00 (diecisiete mil pesos m.n.) anuales por empleado o servidor público, que se deberá utilizar por los servidores públicos del ICAI, para la adquisición o la presentación de una póliza vigente de un seguro de gastos médicos mayores; monto financiable única y exclusivamente con la presentación de la póliza vigente correspondiente por compañía aseguradora autorizada, en donde aparezca como asegurado el trabajador del ICAI y/o su familia. Otorgando el Instituto \$5,000.00 (cinco mil pesos m.n.) por trabajador o servidor público, los cuales no serán reembolsables; dicha cantidad podrá disponerse de ella, siempre y cuando se contrate o mantenga vigente la póliza que asegure al trabajador; la póliza contratada no deberá tener una prima total menor a \$5,000.00 (cinco mil pesos m.n.). Los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos m.n.) financiados se respaldarán mediante documento crediticio correspondiente debiendo el servidor público reintegrar el monto del adeudo en un máximo de 24 (veinticuatro) quincenas.

El beneficio anterior se otorgara siempre y cuando se tenga suficiencia presupuestal.

En relación al segundo punto del orden del día, se aprueban las reglas básicas del programa de profesionalización de los servidores públicos del ICAI. Anexo 1.

---

#### **ACUERDOS Y COMPROMISOS ALCANZADOS:**

##### **ACUERDO JT/CG/23/01**

1.- Se autoriza la contratación de un seguro de vida grupal para todos los trabajadores y servidores públicos del ICAI. Que cuente con una cobertura asegurada de al menos de cuarenta y ocho meses (48) de sueldo bruto; con cargo total al presupuesto del Instituto.



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la Información Pública

Allende y Manuel Acuña s/n, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila.  
México, C.P. 25900  
Teléfonos y Fax (844) 488-3346, 488-1344, 488- 1667, 01 800 835 42 24.  
calidad@icai.org.mx

### ACUERDO JT/CG/23/02

Otorgar el beneficio de financiamiento por un monto fijo de hasta \$17,000.00 (diecisiete mil pesos m.n.) anuales por empleado o servidor público, que se deberá utilizar por los servidores públicos del ICAI, para la adquisición o la presentación de una póliza vigente de un seguro de gastos médicos mayores; monto financiable única y exclusivamente con la presentación de la póliza vigente correspondiente por compañía aseguradora autorizada, en donde aparezca como asegurado el trabajador del ICAI y/o su familia. Otorgando el Instituto \$5,000.00 (cinco mil pesos m.n.) por trabajador o servidor público, los cuales no serán reembolsables; dicha cantidad podrá disponerse de ella, siempre y cuando se contrate o mantenga vigente la póliza que asegure al trabajador; la póliza contratada no deberá tener una prima total menor a \$5,000.00 (cinco mil pesos m.n.). Los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos m.n.) financiados se respaldarán mediante documento crediticio correspondiente debiendo el servidor público reintegrar el monto del adeudo en un máximo de 24 (veinticuatro) quincenas.

El beneficio anterior se otorgara siempre y cuando se tenga suficiencia presupuestal.

### ACUERDO JT/CG/23/03

En relación al segundo punto del orden del día, se aprueban las reglas básicas del programa de profesionalización de los servidores públicos del ICAI. Anexo 1.

REFERENCIA DE MINUTA ANTERIOR: No hay.

RESPONSABLE DE TOMAR LA MINUTA: Lic. Alfonso R. Villarreal Barrera.

LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA.

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA.

CONSEJERA

LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER.

CONSEJERO

C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ.

CONSEJERO

LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO

CONSEJERO

## **Profesionalización de los Servidores Públicos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**

### **Antecedentes**

El espíritu de toda institución sea ésta de carácter público o privado, es impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto, por tanto el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), permanentemente capacita y perfecciona a sus funcionarios, desarrollando las competencias, capacidades personales y profesionales requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, facilitando a la vez su adaptación a la organización, a los cambios culturales y tecnológicos, contribuyendo también a su desarrollo personal.

El programa de profesionalización de servidores públicos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, justamente tiene ese sentido. Se aprobó por el Consejo General el día 27 de abril de 2006 mediante acuerdo plasmado en acta número ACT/EXT/16/27/04/2006. Por ello y con base en el Artículo 55 fracciones IX y XI de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, la Dirección General del Instituto ejerce el citado programa, mediante partidas y recursos orientados hacia el mejor el desarrollo profesional de su personal para el mejor cumplimiento del objeto de este Instituto.

El propósito de este es apoyar el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimiento del personal del Instituto, dándoles la oportunidad de que elijan de manera libre e independiente la capacitación que contribuya a elevar su capacidad laboral en beneficio de la institución, y con ello de la sociedad toda.

### **Criterios**

Se contemplan como reglas básicas las siguientes:

1º El objetivo es contribuir al desarrollo del personal, de la Institución y con ello, de la sociedad.

2º Los recursos del Programa de Profesionalización se podrán utilizar en capacitación, vía doctorados, maestrías, cursos, diplomados, conferencias, seminarios, encuentros y otro tipo de eventos que aporten conocimiento, destrezas y habilidades a los servidores públicos en instituciones debidamente reconocidas y acreditadas, públicas o privadas.

3° Se podrá cubrir con dichos recursos el pago total o parcial de inscripción, titulación, compra de libros y/o material de estudio y didáctico, que se requieran. O bien al pago que se establezca como cuota de recuperación en la toma de la capacitación de que se trate.

4° Además, para traslado, hospedaje, alimentación para la asistencia a:

Congresos

Seminarios

Paneles

Conferencias

Exposiciones

Del mismo modo que otro tipo de eventos que contribuyan al desarrollo de sus habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desarrollo de las actividades propias de su competencia.

5° La Capacitación así como participación en eventos técnico-didáctico-educativos del personal del Instituto, buscará ser preferentemente en temas relacionados con las áreas, necesidades y competencias del mismo personal. Esto es, que en la medida de lo posible, converjan el interés mutuo del personal y del Instituto.

6° Para que las instancias competentes aprueben el otorgamiento del apoyo respectivo, se requiere que el solicitante presente: carta de solicitud de apoyo para el evento de que se trate, el costo, objetivos y programa del mismo, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, para que esta proceda en consecuencia.

7° Se deberá comprobar la asistencia a los eventos de capacitación, mediante documento probatorio, constancia, certificado o documento en donde se acredite la participación del servidor público, en el evento.

8° Independientemente de lo anterior, la utilización de recursos se documentará fehacientemente, mediante los comprobantes fiscales correspondientes.

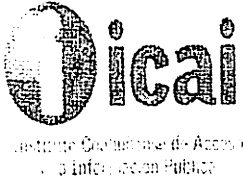
9° El cumplimiento del punto 6° deberá de hacerse en un breve plazo.

10° De no cumplir con las exigencias de estos lineamientos el servidor público perderá su derecho a ese apoyo en el siguiente año.

11° Los demás que por el propio interés del Instituto se establezcan con la oportunidad debida y el conocimiento del personal.

12° El programa de profesionalización será aumentado un cinco por ciento (5%), de manera anual en su monto correspondiente.

13° La recuperación de los montos otorgados al personal, es exigible en su totalidad cuando este deje de prestar sus servicios al Instituto siempre y cuando no hayan transcurrido más de 12 (doce) meses de otorgamiento.



Allende y Manuel Acuña s/n, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila,  
México, C.P. 25900  
Teléfonos y Fax (844) 488-3346, 488-1344, 488- 1667, 01 800 835 42 24.  
calidad@icai.org.mx

---

## MANUAL DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

MINUTA

REV. 00

ICAI-DO-F-07

---

MINUTA 14  
ICAI-DO-F-07  
REV. 00 VER. 00

---

TÍTULO DE LA MINUTA: Reunión de Trabajo Consejo General.

La presente reunión de trabajo del Consejo General se lleva a cabo con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de este Instituto.

---

FECHA: 15 de julio del 2013

---

PARTICIPANTES: Consejeros: Lic. Teresa Guajardo Berlanga. Lic. Jesús Homero Flores Mier, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez, Lic. Luis González Briseño, Lic. Alfonso R. Villarreal Barrera.

---

OBJETIVO: Llevar a cabo los puntos mencionados en el orden del día.

---

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Análisis de Lineamientos para la Desincorporación de Bienes Muebles del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. (vehículos)
- 2.- Análisis de cuadro comparativo de los Lineamientos de Profesionalización del ICAI del año 2006 y del 2012.
- 3.- Seguimiento de Solicitud de incorporar a los trabajadores del Instituto al ISSSTE.
- 4.- Solicitud signada por Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle, Secretario Técnico del ICAI, a fin de modificar su periodo vacacional, mediante memorándum ST/059/2013.
- 5.- Asuntos Generales.

**ACCIONES REALIZADAS:**

Se incluya en asuntos generales:

- Organizar homenaje en donde se otorgue un reconocimiento al Ex Consejero y Expresidente del ICAI Eloy Dewey Castilla por su aportación en materia de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Rotación de integrantes de las comisiones del Instituto.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS ALCANZADOS:**

**En cuanto al primer punto del orden del día:**

**ACUERDO JT/CG/14/01**

Se acuerda aprobar en la próxima Sesión de Consejo General los Lineamientos para la Desincorporación de Bienes Muebles del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Eliminar lo relativo a donación e incluir la figura del comodato.
- En los artículos que se refieren a que no pueden participar los empleados del ICAI, adecuarlos a la redacción de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado.

**ACUERDO JT/CG/13/02**

Se acuerda ratificar el acuerdo con número cuatro (4) tomado por el Consejo General en la reunión de trabajo de fecha veintiseis (26) de abril del dos mil trece mediante el cual se autoriza la desincorporación de los vehículo siguientes:

<p><b>JEEP PATRIOT SPORT FWD ATX AUTOMATICA</b> 2008 CVT MOTOR 2.4 4 CIL. 16 VAL. COLOR PLATA BRILLANTE SERIE NUM 1J4FT28W48D521517</p>	<p><b>CHEVROLET CHEVY 4 PUERTAS MOD. 2010 PAQ.H</b> TRANSMISION MANUAL 5 VEL-CUATRO CILINDROS COLOR BLANCO SERIE-- G1SE51X2AS106990</p>
<p><b>MITSUBISHI LANCER ES AUTOMATICO CVT</b> COLOR PLATA MOD 2008 MOTOR. NUM SER. JE3AU2U98U012791</p>	<p><b>FORD FOCUS SPORT 4 PUERTAS MOD. 2007</b> TRANSMISION AUTOMATICA, 5 VEL-4 CILINDROS COLOR BLANCO SERIE-</p>
<p><b>CHEVROLET CHEVY 4 PUERTAS MOD. 2010 PAQ.H</b> TRANSMISION MANUAL 5 VEL-CUATRO CILINDROS COLOR DORADO METALICO SERIE-- G1SE51X4AS102052</p>	

**En cuanto al segundo punto de la orden del día:**

**ACUERDO JT/CG/13/03**

Se desecha la propuesta de Lineamientos de Profesionalización de los Servidores Públicos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; quedando vigentes los aprobados en reunión de trabajo del Consejo General de fecha dieciseis (16) de agosto del 2012.

**En cuanto al tercer punto de la orden del día:**

**ACUERDO JT/CG/13/04**

Se acuerda que la Dirección General del ICAI, estudie, analice y proceda con las alternativas legales que las leyes señalen.

**ACUERDO JT/CG/13/05**

Se acuerda retomar el presente punto del orden del día en la próxima reunión de trabajo del Consejo General del ICAI.

**ASUNTOS GENERALES**

Se acuerda organizar homenaje y entregar un reconocimiento al ciudadano Eloy Dewey Castilla, por sus aportaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Se pone sobre la mesa la rotación de los coordinadores e integrantes de las comisiones de administración, cultura, jurídica, datos personales y vigilancia, evaluación y disciplina, así como la de adquisiciones. Lo anterior, de acuerdo al artículo 53 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; y del artículo 14, fracción II del Reglamento Interior del ICAI.

Quedando integradas de la siguiente manera:

Comisión de Administración

Presidenta: Teresa Guajardo Berlanga  
Jesús Homero Flores Mier

Comisión de Cultura

Presidente: Luis González Briseño  
Teresa Guajardo Berlanga

Comisión de Datos Personales

Presidente: Alfonso Raúl Villarreal Barrera  
Luis González Briseño





Instituto Registral y Catastral  
La Información en Público

Allende y Manuel Acuña s/n, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila,  
México, C.P. 25900  
Teléfonos y Fax (844) 488-3346, 488-1344, 488- 1667, 01 800 835 42 24.  
calidad@icai.org.mx

Comisión de Asuntos Jurídicos

Presidente: José Manuel Jimenez y Meléndez  
Alfonso Raúl Villarreal Barrera

Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina

Presidente: Jesus Homero Flores Mier  
José Manuel Jiménez y Melendez

Comisión de Adquisiciones

Presidente: Luis González Briseño  
Alfonso Raúl Villarreal Barrera

REFERENCIA DE MINUTA ANTERIOR: No hay.

RESPONSABLE DE TOMAR LA MINUTA: Lic. Teresa Guajardo Berlanga.



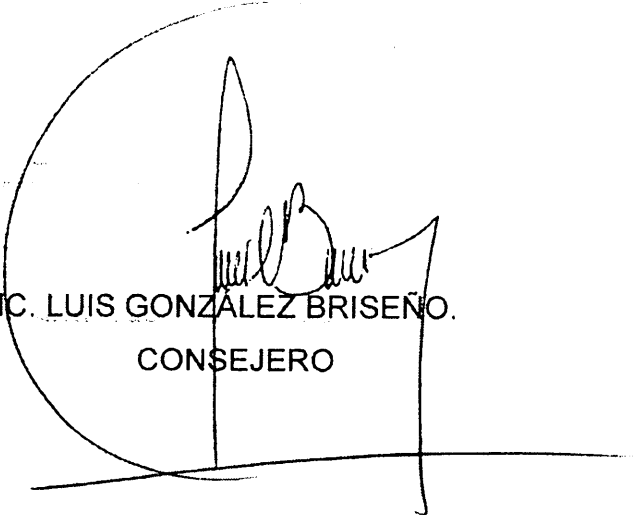
LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA.  
CONSEJERO



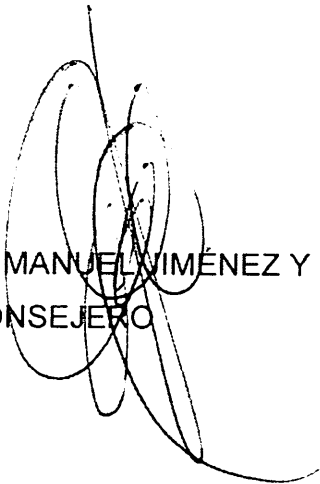
LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA.  
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER.  
CONSEJERO



LIC. LUIS GONZALEZ BRISEÑO.  
CONSEJERO



C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ.  
CONSEJERO

